

**COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE EN RELACIÓN CON LA SERIE AYT
COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO BBK I CORRESPONDIENTE AL FONDO DE
TITULIZACIÓN DE ACTIVOS "AYT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO, FONDO DE
TITULIZACIÓN DE ACTIVOS"**

De: **AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.**, en su condición de Sociedad Gestora de AYT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS"
Paseo de la Castellana, 143 – 7º
28046 Madrid

A: **COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**
Miguel Ángel, 11 – 1ª planta
28010 Madrid

D. Luis Miralles García, en nombre y representación de **AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.** (la "**Sociedad Gestora**"), domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana, 143, 7ª planta, inscrita con el número 5 en el Registro de Sociedades Gestoras de Fondos de Titulación, en su condición de Director General de la entidad, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con **LA SERIE AYT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO BBK I DEL FONDO DE TITULIZACIÓN AYT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS** (el "**Fondo**")

COMUNICA

- I. Que con fecha 24 de abril de 2007 se otorgó ante el Notario de Madrid, Dña. María Bescós Badía, la escritura de constitución correspondiente al Fondo de Titulación de Activos denominado AYT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (la "**Escritura de Constitución**").
- II. Que a instancia de la Entidad Cedente, se solicitó a FITCH RATINGS ESPAÑA, S.A.U. ("**FITCH**") la calificación crediticia de los Bonos de la Serie, siendo su calificación definitiva la siguiente:

Tramo A: A-
Tramo B: sin rating
Tramo C: sin rating
Tramo D: sin rating



- III. Que en virtud de lo anterior, la inclusión de una nueva Entidad de Calificación a los efectos de calificar los Bonos de la Serie supone la modificación de ciertos extremos del Fondo:
- (i) Incorporación a la parte Segunda de la Escritura de Constitución relativa a la Emisión de la Serie de FITCH como Entidad de Calificación.
 - (ii) Modificación del Contrato de Prestación de Servicios Financieros, del Contrato de Swap y del Contrato de Administración correspondientes a la Serie de conformidad con lo establecido en los apartados 5.2 de la Nota de Valores y 3.4.7 y 3.7.2 del Módulo Adicional del Folleto.

Los términos que en esta Comunicación aparecen en mayúsculas tendrán el significado que se indica en la Escritura de Constitución y en el Folleto, salvo que se disponga otra cosa.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente en Madrid, a 27 de diciembre de 2010.

D. Luis Miralles García
Director General

Ahorro y Titulización, S.G.F.T., S.A.